1. DATOS DEL SUPERVISOR	
Fecha	**28 de octubre de 2026**
Nombre	ASTRID ELENA DELGADO SANCHEZ
Dependencia	Gestión Documental
Cargo	Técnica Administrativa en Gestión Documental y Biblioteca.
Periodo al que corresponde el informe	**Del 28 de septiembre al 27 de octubre de 2026**
Informe No.	**03 Final**

2. DATOS BASICOS DEL CONTRATO	
Numero de contrato	CD-39-2026
Tipo de contrato	Contratación Directa
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL BIBLIOTECOLOGA PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-19-09-1256-26 CELEBRADO ENTRE EL CEFIT Y LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
Proveedor	LADY JOHANA SALDARRIAGA RICARDO
Fecha del contrato	28 de julio de 2026
NIT del Proveedor	44.003.305
Valor	**$28.809.400**
Garantías	No aplica
Fecha de inicio	28 de julio de 2026
Prorroga	No aplica
Suspensión	No aplica
Terminación anticipada	**Con efectos a partir del 28 de octubre de 2026.**

3. BALANCE ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL CONTRATO

Breve descripción del cumplimiento de las actividades mensuales de la prestación del servicio, acorde a las obligaciones contractuales. (Solo aplica para contratistas y/o proveedores de prestación de servicios personales)

Descripción de actividades desarrolladas en el periodo

Obligaciones contractuales	**Obligaciones cumplidas**												**Evidencia**
	E	**F**	**M**	**A**	**M**	**J**	**J**	**A**	**S**	**O**	**N**	**D**	
1.Planear y liderar las actividades derivadas del contrato celebrado													En desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión contractual, se realiza la revisión de la gestión

entre el CEFIT y la Secretaría de cultura, en lo relacionado con los programas de prevención de lectura, escritura y oralidad, además de ser interlocutor con la Secretaría de Cultura en todo el desarrollo del proyecto.												adelantada para la planeación y articulación de las estrategias de promoción de lectura previstas para los meses de octubre y noviembre, incluyendo la coordinación con escritores invitados para las bibliotecas de las veredas Pantanillo y Las Palmas, así como la gestión de la participación de un cuentero en el marco del Plan de Lectura y Culturalidad, con actividades programadas para la zona 13. De igual manera, se efectúa seguimiento a la organización y coordinación del evento Fantasmagoría, como estrategia de promoción de la lectura mediante talleres orientados a la exploración de diferentes géneros y experiencias literarias. Asimismo, se verifica la gestión administrativa requerida para la preparación de estas actividades, relacionada con la solicitud y recepción de propuestas y documentos de los posibles proveedores, y la articulación con el área de Contratación del CEFIT para el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior, con el propósito de contribuir al adecuado desarrollo de las actividades programadas y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2.Liderar el proceso de convocatoria a la comunidad para su participación en las diferentes actividades relacionadas con el contrato celebrado entre el CEFIT y la Secretaría de cultura.												En el marco del seguimiento a las actividades contractuales, se revisa la gestión adelantada para promover la convocatoria y participación de la comunidad en las actividades programadas en las veredas Las Palmas y Pantanillo, y el desarrollo de estrategias orientadas a fortalecer la vinculación y permanencia de los

												participantes en los procesos de promoción de lectura. Asimismo, se realiza seguimiento a las acciones encaminadas a la construcción colaborativa del recetario colectivo, así como a la gestión de piezas publicitarias para la difusión de las actividades previstas durante el último trimestre del año. Las gestiones descritas se enmarcan en el fortalecimiento de las estrategias de comunicación, convocatoria y participación comunitaria, en concordancia con las actividades previstas en el desarrollo de las obligaciones contractuales.
3.Coordinar el equipo de trabajo, garantizando la articulación entre todos los recursos para el óptimo desarrollo de las actividades												En el marco del seguimiento a las obligaciones contractuales, se revisan las acciones reportadas para la coordinación y articulación del equipo de trabajo, orientadas a garantizar la adecuada planeación y ejecución de las actividades en los territorios de Perico, Pantanillo y Las Palmas. Se realiza seguimiento a la implementación de espacios periódicos de reunión y organización del equipo, destinados a revisar los avances, identificar compromisos pendientes, establecer prioridades y definir las actividades a desarrollar durante la semana, de acuerdo con la distribución territorial asignada a cada promotora.
4.Elaborar los informes de ejecución de actividades, para ser presentados a la supervisión del contrato celebrado entre el CEFIT y la Secretaría de cultura (Informes técnicos y financieros).												En desarrollo de las actividades de supervisión contractual, se realiza seguimiento a la elaboración, consolidación y entrega de los informes de gestión, de acuerdo con los cronogramas y cortes establecidos por la Secretaría de Cultura y el CEFIT.

												Se revisa la documentación dispuesta en el OneDrive habilitado para el seguimiento del proyecto, incluyendo los informes técnicos, matrices estadísticas, registros de cobertura y participación, listados de asistencia, evaluaciones de las actividades y evidencias fotográficas y audiovisuales, entre otros soportes relacionados con la ejecución contractual. Lo anterior permite disponer de información técnica y documental para el ejercicio de la supervisión, así como para la revisión de los resultados reportados y el trámite de los procesos administrativos y financieros correspondientes, de acuerdo con los requisitos establecidos.
5.Programar, ejecutar y verificar la logística requerida para la adecuada ejecución de las actividades relacionadas con el contrato celebrado entre el CEFIT y la Secretaría de cultura.												En el marco del seguimiento a las obligaciones contractuales, se revisan las gestiones reportadas para la coordinación logística y la articulación con líderes zonales y actores institucionales y comunitarios, orientadas a disponer de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades de la Estrategia Itinerante Rural. De igual manera, se realiza seguimiento a la gestión adelantada para identificar un espacio alternativo en la vereda Las Palmas, destinado al desarrollo de los talleres de la estrategia *El Sabor de las Palabras*, teniendo en cuenta las adecuaciones realizadas en el lugar donde se venían desarrollando las actividades. Estas acciones se enmarcan en la gestión de las condiciones logísticas necesarias para dar continuidad a la programación y facilitar la participación de la comunidad rural en los procesos

												culturales y de promoción de lectura, de acuerdo con las actividades previstas contractualmente.
6.Desplazarse hasta los lugares de ejecución de las actividades derivadas del contrato celebrado entre el CEFIT y la Secretaría de cultura.												En el marco del seguimiento a las obligaciones contractuales, se revisan las actividades reportadas relacionadas con los desplazamientos y las visitas a los territorios y espacios de intervención, orientadas al acompañamiento de las estrategias desarrolladas y al seguimiento de su implementación. Asimismo, se realiza seguimiento a las acciones de acompañamiento al equipo de trabajo y de articulación con las comunidades, instituciones y demás actores vinculados al proyecto, con el propósito de identificar necesidades, reconocer oportunidades de mejora y favorecer el adecuado desarrollo de las actividades en los territorios.
7.Recopilar información presentada por los demás contratistas del proyecto, para proyectar el informe de gestión del CEFIT.												En desarrollo de las actividades de supervisión contractual, se realiza seguimiento a la recopilación, organización y disponibilidad de la información correspondiente a la ejecución del proyecto, mediante la revisión de los informes y soportes documentales dispuestos en la carpeta compartida en Drive. Asimismo, se verifica la disponibilidad de los informes presentados por las contratistas y de los soportes asociados a las actividades desarrolladas, incluyendo evidencias, registros de cobertura y participación, y actas de reuniones, de acuerdo con los criterios definidos para la consolidación de la información y el plan de trabajo establecido. La gestión documental de estos soportes facilita la trazabilidad de las

												actividades reportadas, la revisión de la información requerida para los trámites administrativos y financieros correspondientes, y la consolidación de los insumos necesarios para la elaboración del informe de gestión del CEFIT.
8.Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.												De acuerdo con la revisión realizada, la supervisión verificó la publicación oportuna en SECOP de la cuenta de cobro N°03 y final, el informe correspondiente y los demás documentos, datos y anexos requeridos, de conformidad con los procedimientos establecidos para el seguimiento y trámite del período objeto de supervisión. Se relaciona la cuenta de cobro 03 como final teniendo en cuenta que la contratista solicito terminación anticipada del contrato con efectos a partir del 28 de octubre de 2026.

Nota

Como soporte del seguimiento y verificación realizada por la supervisión, se adjunta el enlace de acceso a la carpeta que contiene las evidencias de las actividades desarrolladas durante el periodo objeto de supervisión, correspondientes a las obligaciones y actividades reportadas en el presente informe.

Enlace de acceso a las evidencias

03CD392026EvidneciasInforme03Final

https://cefitnet-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/astrid_delgado_cefit_edu_co/IgCq3H4JtgdpQa4cbIoEVhzsAdul7-sJo8Hz4FAi2rgq2Zw?e=ECMWok

Seguimiento riesgos

Durante el **periodo del 28 de septiembre y el 27 de octubre de 2026,** se realiza por parte de la supervisión del contrato **CD-39-2026** el respectivo seguimiento a los riesgos establecidos.

Riesgo/ Descripción	Consecuencia	Controles	Seguimientos
Incumplimiento en las actividades establecidas en el contrato.	Retraso en el cumplimiento de las actividades, establecidas en el contrato **CD-39-2026**	Supervisión del trabajo realizado -Informe de supervisión	Se realizó la supervisión correspondiente al periodo comprendido entre el **entre el 28 de septiembre y el 27 de octubre de 2026**, durante la cual se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la contratista. Para tal efecto, se realizó la revisión del informe de gestión presentado, así como de las evidencias y soportes correspondientes a las actividades ejecutadas. De igual manera, se verificó la cuenta de cobro y la respectiva planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. Durante el periodo objeto de supervisión no se presentaron novedades que afectaran el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni fue necesario realizar requerimientos adicionales a la contratista, toda vez que la documentación y los soportes presentados permitieron adelantar satisfactoriamente el proceso de seguimiento y verificación. En consecuencia, se concluye que durante el periodo de supervisión evaluado **el riesgo objeto de seguimiento no se materializó**, al evidenciarse el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega de los soportes requeridos para su respectiva verificación .

Fallas presentadas en la operación del contrato por errores por parte del contratista.	Reproceso y demora en el cumplimiento de las actividades, establecidas en el contrato **CD-39-2026**	Realizar acompañamiento al contratista para garantizar el cumplimiento de las actividades programadas de forma oportuna. -Informe de supervisión	Durante el periodo de supervisión comprendido entre **el 28 de septiembre y el 27 de octubre de 2026.** Se realiza acompañamiento al contratista, se orienta sobre la entrega de evidencias e informes, y se comparten los respectivos formatos institucionales para la presentación informes de gestión, cuenta de cobro y publicación de evidencias relacionadas. Se apoya toda la gestión requerida para cumplir de forma oportuna todas las actividades programadas. Se concluye que durante este periodo de supervisión este riesgo no se ha materializado.
Dificultades y retraso en la ejecución y plazo del contrato.	Incumplimiento al cronograma de entrega de los productos contratados en el contrato **CD-39-2025**	Hacer seguimiento a los tiempos establecidos, para dar cumplimiento a la fecha de entrega. -Informe de supervisión	Durante el periodo de supervisión comprendido entre **el 28 de septiembre y el 27 de octubre de 2026.** Se verifica el cumplimiento oportuno al cronograma de las actividades contractuales; se revisa del informe de gestión del contratista, y cada una de las evidencias presentadas. Se concluye que durante este periodo de supervisión este riesgo no se ha materializado.
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se evidencia que durante la supervisión del Contrato **CD-39-2026** para el periodo de supervisión comprendido entre **el 28 de septiembre y el 27 de octubre de 2026** no se identifica materializado ninguno de los riesgos asociados a la ejecución del contrato, por lo tanto, se concluye que durante el periodo de supervisión el contrato se ejecuta de manera oportuna y se cumplen las obligaciones contractuales con total normalidad.			

Breve descripción del cumplimiento de las obligaciones contractuales, acorde a las fichas técnicas, cuadro de cantidades. (Solo aplica para contratos de compra de bienes o suministros)			
Verificación de cumplimiento de fichas técnicas y cuadro de cantidades			
Bienes contratados (cuadro de cantidades)	**Cantidad contratada**	**Cantidad entregada a la fecha**	**Cumple fichas técnicas**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Emitir recomendación sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación o terminación anticipadas de los contratos.

Novedad solicitud de terminación anticipada del contrato CD-39-2026, con efectos a partir del 28 de octubre de 2026.

Teniendo en cuenta que la contratista Lady Johana Saldarriaga Ricardo, identificada con cédula de ciudadanía No. 44.003.305, quien tiene suscrito con el CEFIT el contrato CD-39-2026, presentó mediante radicado **2026010434 del 22 de octubre de 2026** solicitud de terminación anticipada del contrato, por motivos personales relacionados con una nueva oportunidad laboral, con efectos a partir del 28 de octubre de 2026, se solicita apoyo desde el área jurídica para adelantar las gestiones administrativas correspondientes a la modificación y terminación anticipada del contrato en la plataforma SECOP II.

Es importante precisar que el contrato tenía como fecha de terminación inicialmente prevista el 15 de diciembre de 2026. Sin embargo, atendiendo la solicitud presentada por la contratista y teniendo en cuenta que la ejecución de las actividades contractuales se realiza de manera correcta hasta el 27 de octubre de 2026, desde la supervisión se aceptó la solicitud de terminación anticipada con efectos a partir del 28 de octubre de 2026, mediante respuesta identificada con el radicado 2026020080 del 27 de octubre de 2026.

En consecuencia, se elabora esta informe de supervisión correspondiente y se dejó constancia de la aceptación de la terminación anticipada para efectos del trámite administrativo.

Asimismo, para dar por terminada la gestión administrativa y financiera se remitira a la Subdirección Financiera la última cuenta de cobro y el acta de pago, con el fin de adelantar el trámite correspondiente para el reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, de conformidad con los procedimientos aplicables.

De igual manera, teniendo en cuenta que el contrato no se ejecutará en su totalidad, se solicitará la liberación de los recursos pendientes de ejecución del CDP No. 140, por valor de **DIEZ MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($10.020.661)**.

Para revisión y gestión, adjunto con este informe:

- Radicado **2026010434** del 22 de octubre correspondientes a la solicitud de terminación anticipada y radicado **2026020080** del 27 de octubre de 2026 respectiva respuesta de aceptación a la solicitud.
- Acta de Pago
- Solicitud liberación recursos financieros no ejecutados

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Rubro presupuestal	232020200807 – 831177020 Honorarios y servicios
No CDP	140 del 21 de julio de 2026
Valor de CDP	**$ 31.314.565**
No RDP	145 del 28 de julio de 2026
Valor del RDP	**$28.809.400**
Solicitud 01 liberación CDP	**$ 2.505.165**
Fecha solicitud 01 Liberación	17 de septiembre de 2026
Novedad administrativa	Solicitud terminación anticipada con efectos a partir del 27 de octubre de 2026
Valor inicial de contrato	**$28.809.400**
Valor de la cuenta de cobro	**$ 6.262.913**
Saldo pendiente por cancelar	**$ 0**
Saldo pendiente por liberar	**$ 10.020.661**
Fecha solicitud 02 Liberación	27 de octubre de 2026
Total, ejecutado	**$ 18.788.739**
Total, liberado CDP	**$ 12.525.826**

5. BALANCE LEGAL DEL CONTRATO			
	SI APLICA	**NO APLICA**	**NOVEDADES**
Informe de actividades (solo para contratos de prestación de servicios)	**X**		Entregado por el proveedor
Cuenta de cobro y/o factura	**X**		Entregado por el proveedor
Planilla del aplicativo del operador del recaudo donde se evidencia el periodo de cotización y el valor pagado y datos del cotizante o certificado de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y parafiscales o certificado de pago	**X**		Entregado por el proveedor
La consulta realizada en el sistema de información del FOSYGA (solo para contratos de prestación de servicios		**X**	
Requerimiento al proveedor, si es el caso		**X**	

6. RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN		
SI	**NO**	Observaciones por las cuales no se autoriza el pago.
X		

Astrid Delgado.

ASTRID ELENA DELGADO SANCHEZ.

Técnica en Gestión Documental y Biblioteca- CEFIT

Supervisora contrato CD-39-2026.